ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432591				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	AQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Acahay / Uoc Acahay				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ACAHAY				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ALEXIS ARCE				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80053510-3**	**COEXMA S.R.L.**	**coexma@coexma.com.py**
2	**787858-3**	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**franci_rotela@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

ALEXIS ARCE SERVIÁN
ENCARGADO DE UOC

Ing. Javier Rotela
Franci Emprendimientos
Coronel Oviedo Py.

Scanned with CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COEXMA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 96.450.900 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 99.112.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
COEXMA S.R.L.	13	1765085	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	41	1765188	NO

El Señor Francisco Javier Rotela Cespedes, deja en Observación que su empresa presenta las certificaciones de empleo y producto de origen Nacional para los Items del presente llamado deja esta aclaración para la aplicación del margen de preferencia a productos de origen Nacional.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Javier Rotela
Franci Emprendimientos
Coronel Oviedo Py.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

ALEXIS ARCE SERVIÁN
ENCARGADO DE UOC

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
"Construyendo un Acahay Diferente"
Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025
Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal
Teléfono: 0535-20008

DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 17 de octubre de 2023.

REF.: CONTRATACION DIRECTA - **AQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY** con ID N° 432591.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, Alexis Arce Servían encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Acahay, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la ley 2051" **art. 4. menciona: ....** ***EXCEPCIÓN:*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente* ***inc. b)*** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada,*

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los muebles básicos y enseres para dar mejor infraestructura y comodidad a los funcionarios municipales, y así también brindar una mejor atención a los contribuyentes y la población en general, la Convocante ha procedido dar celeridad a los procesos del llamado y realiza la apertura de sobres con dos ofertas.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Acahay darles celeridad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar el presupuesto de la Institución en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proseguir con el llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 ART. 4. INC. B). BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Encargado de la U.O.C.

ALEXIS ARCE SERVIÁN
ENCARGADO DE UOC

Scanned with CamScanner